

Expediente N° 223-18, Región Metropolitana
Concesiones. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en Juicio "**Del Puerto Jorge con Fisco de Chile**", causa rol N° C-3774-2000, del 2º Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 17 OCT 2011

N° 3221

VISTOS:

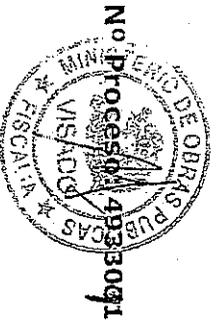
El Decreto Supremo M.O.P N° 2104 de 29 de mayo de 2000; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 476 de 31 de mayo de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 5753 de 14 de julio de 2011.

DECRETO (EXENTO)

SUBSECRETARIA OO. P.P. OFICINA DE PARTES
17 OCT 2011
TRAMITADO

1º.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2º Juzgado Civil de San Miguel, de 09 de junio de 2004; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 01 de agosto de 2007; Sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, de 12 de marzo de 2009 y Sentencia de reemplazo de 12 de marzo de 2011, dictadas en los autos caratulados "**Del Puerto Saavedra, Jorge con Fisco de Chile**", causa rol N° C-3774-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de San Miguel, la suma de única y total de \$10.271.202, a fin de que éste proceda a pagar a don **JORGE DEL PUERTO SAAVEDRA**, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde julio de 2009 hasta su pago efectivo. Los intereses deberán actualizarse desde el 20 de junio de 2009 hasta su pago efectivo.



- 2º.- **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **\$10.271.202**, en los términos preclutados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos preclutados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$13.353.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LARENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Gabinete Ministerial de Obras Públicas

Tipo de Documento		Administración Central	
Servicio Emisor		Administración Central	
Centro de Gestión		Nivel Central	
Subcentro Gestión Emisor			
A Favor de:		Varios Expropiados 8-6	
No Contrato:		181322	
Nombre Contrato:		(Sigo - Talca y Acc Sur a Sigo)	
Detalle:		Salvadora Jorge con Fisco de C...	
		Expropiaciones Sistema Con	
Año	Subtítulo	Item	Asignación
2011	31	02	